MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932

En fecha **28 de mayo del año 2021**, siendo las **10:30 horas** se reúne el Comité de Evaluación, integrado por **el Lic. Luis Enrique Ferreira y Sra. Yeni Rafaela Villalba**, este cuerpo colegiado como parte de su cometido, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Concurso de ofertas N° 01/2021**, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE" con ID 396932,** de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes:

Se han cursado invitación a los siguientes oferentes como consta en los registros del SICP:

Nombre	Ruc
Rolando Porfirio Amarilla Servian	1513152-1
Cristino Jara Lopez	422628 - 3

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Juan de Mena, Departamento de Cordillera, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno a las 08:30 se da inicio el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado "**CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE".** Se encuentran en este acto la Escrib. Luz María Gómez y el representante **de la empresa Consultora San Miguel** representado por el Cristino Jara López**,** en calidad **de** presente en este acto con su propuesta en el llamado precedentemente mencionado.

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. - EMPRESA N° 1: Consultora San Miguel
Precio de la oferta: Gs. 681.000.000 (seiscientos ochenta y un millones).

2. EMPRESA N° 2: San Expedito Consultora
Precio de la oferta: Gs. 681.097.400 (seiscientos ochenta y un millones noventa y siete mil cuatrocientos).

Orden	Empresa	Correo Electrónico
1	Consultora San Miguel	prof_nelson@hotmail.com

2	San Expedito Consultora	maara_servian@hotmail.com

✓ **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza	Visita al sitio de obras
Consultora San Miguel	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Aseguradora del Este	34.500.000	CUMPLE 91 DÍAS	CUMPLE
San Expedito Consultora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.

✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.

✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:34 horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA/S

En cumplimiento de lo establecido en el Dcto. 2992/2019, Art. 63 Inc. "1", se procede a la evaluación de la documentación de carácter sustancial:

Documentación	"Consultora San Miguel" Cumple/no cumple	"San Expedito Consultora" Cumple/no cumple
Formulario de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Documentos legales - I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Corresponde**	**No Corresponde**

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	CONSULTORA SAN MIGUEL
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
El oferente no se encuentra comprendidos en las	

prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	CUMPLE
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según constancia del Sr. Cristino Jara López, que se Anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En este punto la consultora San Miguel ha presentado su certificado de origen nacional.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa

domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. No aplica

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. **En obras públicas**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ***sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ANALISIS DE PRECIOS - CONAULTORA SAN MIGUEL			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Cartel de obra	1.600.500	1.600.500	**0,0%**
Marcación y replanteo	7.611.000	7.611.000	**0,0%**
Muro de contención de 40cm de ancho	205.578.000	205.578.000	**0,0%**
Movimiento de suelo - Relleno y compactación.	93.000.000	93.000.000	**0,0%**
Ampliación de canal de cause de agua.	4.515.000	4.515.000	**0,0%**
Cordón de hormigón armado.	28.875.000	28.875.000	**0,0%**
Servicio de instalación de adoquines unitarios	207.690.000	207.690.000	**0,0%**
AREA DE DESCANSO			
Pergolado metálico	8.195.000	8.195.000	**0,0%**
Basurero metálico	3.930.000	3.930.000	**0,0%**
Bancos de madera y metal	27.258.000	27.258.000	**0,0%**
Elementos de iluminación	13.750.000	13.750.000	**0,0%**
AREA DE GIMNASIO AL AIRE			
Aparatos de gimnasia	28.800.000	28.800.000	**0,0%**
Bancos de hormigón prefabricados	8.125.000	8.125.000	**0,0%**
Basureros	1.750.000	1.750.000	**0,0%**
Elementos de iluminación	3.450.000	3.450.000	**0,0%**
INSTALACION ELECTRICA			
Línea monofásica de 4mm subterránea	3.750.000	13.750.000	**266,7%**
Bocas para artefatos de iluminacion	1.834.000	1.834.000	**0,0%**
Registros eléctricos de 30x30cm	5.600.000	5.600.000	**0,0%**
Instalación de agua corriente	11.981.900	11.884.500	**-0,8%**
Limpieza final y retiro de escombro	3.804.000	3.804.000	**0,0%**
TOTAL	681.097.400	681.000.000	**0,0%**

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme a lo indicado en el Dcto. 2992/2019, **Art. 63 Inc. "2"**

CONSULTORA SAN MIGUEL	**681.000.000**

Art. 62, "errores u omisiones en el precio de la oferta – Correcciones Aritméticas: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

		CONSULTORA SAN MIGUEL
a)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social:**	**CUMPLE**
b)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.**	**CUMPLE**
c)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría	**CUMPLE**
d)	Certificado de cumplimiento tributario:	**CUMPLE**
e)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	**CUMPLE**
f)	Certificado de visita al sitio de obras/DD.JJ, de conocer el sitio de obras	**CUMPLE**

Documentos legales		**CONSULTORA SAN MIGUEL**
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –	**CUMPLE**
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes:	**No Corresponde**
II.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA

c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
III.	**Oferentes en Consorcio.**	
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentaciones	Resultado
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales 80%	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	**CUMPLE**
Índice Financieros de los últimos 3 años (2.017-2.018- 2.019) acorde a los balances presentados.	**CUMPLE**

Experiencia general en obras

Requisitos	Documentación	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	**CUMPLE**

Experiencia específica en obras

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. [(Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]	Completar los **Formulario N° 4**	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [indicar el periodo] en las siguientes actividades clave: [indicar las actividades claves]	Completar los Formulario N° 2 y 5	**CUMPLE**

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

N°	Descripción	Monto	Observación
1	Contrato con la Municipalidad de Guarambare. Revitalización de la plaza Emiliano R. Fernandez	64.229.900	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
2	Contrato con la Municipalidad de Jesús. Construcción de Construcción de veredas, bancos.	370.084.757	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
3	Contrato con la Municipalidad de Bmocayaty del Yhaguy. Construcción de Construcción de veredas,	167.920.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
4	Contrato con la Municipalidad de Bmocayaty del Yhaguy. Construcción de Construcción de veredas,	168.000.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
	TOTAL	**770.234.657**	

En relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de construcción de senderos para caminata e instalación de equipos de gimnasios al aire libre. con sus correspondientes actas de

recepción final en el periodo 2016en adelante. La empresa A cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo establecido, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el 70% (setenta porcientos) de la oferta presentada.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Resultado
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave construcción de senderos para caminata e instalación de equipos de gimnasios al aire libre. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3 Patente Profesional vigente.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	CUMPLE
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el formulario N° 6	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* • Moto-Niveladora • Camión Tumba • Pala Manual • Pico Manual • Azada Manual • Carretilla • Perforador de suelo • Otras Herramientas menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los	CUMPLE

equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

Se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.	**CUMPLE**

El comité procede a aclarar que no se han formulado consultas a los oferentes participantes en este proceso

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la ***CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA,*** esta Unidad recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE" - ID N.º 396932, a la siguiente empresa:

EMPRESA: CONSULTORA SAN MIGUEL - RUC 422628 - 3
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 681.000.000.- (guaraníes, seiscientos ochenta y un millones) – IVA incluido.

Atentamente.

Pte. Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité de Evaluación
Yeni Rafaela Villalba